	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 1 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

1. TABLA DE CONTENIDO


1.	TABLA DE CONTENIDO.....	1
2.	INTRODUCCIÓN	1
3.	JUSTIFICACIÓN	2
4.	OBJETIVOS.....	3
5.	ALCANCE	3
6.	MARCO NORMATIVO	4
7.	ESTANDAR / CATEGORIA QUE APLICA	4
8.	DEFINICIONES.....	4
9.	RESPONSABLE.....	5
10.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	6
11.	DESCRIPCION / ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	10
12.	DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	21
13.	CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA.....	21

2. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se constituye como un instrumento fundamental de planeación institucional orientado a fortalecer la integridad, la transparencia y la ética pública en el ejercicio de la función administrativa, así como a prevenir, identificar y mitigar los riesgos de corrupción asociados a la gestión pública en el sector salud. El PTEP tiene como propósito promover una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad y el comportamiento ético, mediante la implementación de mecanismos efectivos que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Hospital, garantizando así el uso adecuado de los recursos públicos y la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, expedido el 30 de agosto de 2024, el cual reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de carácter obligatorio para todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación, incluyendo las Empresas Sociales del Estado.

En este marco normativo, el PTEP del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se estructura a partir de un enfoque integral de gestión del riesgo y se desarrolla mediante los siguientes componentes generales: i) la administración de los riesgos de corrupción, ii) el fortalecimiento de la articulación institucional y la participación ciudadana, iii) la promoción de una cultura de la legalidad, la ética pública y la transparencia, y iv) la implementación de iniciativas complementarias orientadas a reforzar la integridad institucional.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 2 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

El Decreto 1122 de 2024 asigna a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de definir las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo un enfoque basado en la gestión del riesgo de corrupción y en la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se concibe como una estrategia institucional orientada a consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en la gestión pública, fortalecer la rendición de cuentas, prevenir prácticas indebidas y promover una cultura organizacional fundamentada en valores éticos y legales, en concordancia con la normativa vigente y las buenas prácticas del sector salud.

La adopción e implementación del PTEP busca garantizar que la actuación institucional del Hospital se desarrolle bajo los principios de transparencia, integridad y ética pública, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la legitimidad institucional y la mejora continua en la prestación de los servicios de salud.


La implementación del Programa no solo tiene como finalidad la prevención de actos de corrupción, sino también asegurar que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente, equitativa y conforme al interés general, reconociendo la importancia de la transparencia y la ética como pilares de la gobernabilidad y la sostenibilidad institucional. Finalmente, es importante precisar que el presente Programa de Transparencia y Ética Pública sustituye e integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), constituyéndose en el instrumento institucional único en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción para la vigencia correspondiente.

Como documento complementario del presente Programa, se incorpora la matriz de riesgos de corrupción propuesta para la vigencia 2025, la cual sirve como insumo técnico para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados a los procesos institucionales del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

3. JUSTIFICACIÓN

La formulación y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. responde a la necesidad de dar cumplimiento efectivo al marco normativo vigente en materia de lucha contra la corrupción, promoción de la transparencia, fortalecimiento de la ética pública y consolidación de la integridad institucional, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en su Dimensión de Integridad.

Durante la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Control Interno identificó oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de políticas institucionales, la trazabilidad de las acciones preventivas, la articulación interdependencial y el seguimiento sistemático de las actividades asociadas a la gestión de la transparencia y la ética, lo cual evidenció la necesidad de estructurar un Programa con mayor nivel de detalle técnico, claridad en la asignación de responsabilidades, definición de indicadores y mecanismos efectivos de evaluación y mejora continua.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 3 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Adicionalmente, el sector salud presenta riesgos inherentes asociados, entre otros aspectos, a la contratación pública, la gestión del talento humano, la relación con proveedores, la interacción permanente con los usuarios y la administración de recursos públicos, circunstancias que exigen la adopción de instrumentos robustos de prevención y control que permitan mitigar conductas que puedan afectar la legalidad, la eficiencia administrativa, la moralidad pública y la confianza ciudadana.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública se justifica como un instrumento estratégico de gestión institucional que fortalece la gobernanza, promueve la integridad en el ejercicio de la función pública y contribuye a la sostenibilidad administrativa, reputacional y misional del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

4. OBJETIVOS

Fortalecer la transparencia, la ética pública y la integridad institucional del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a la prevención, identificación, mitigación y control de los riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés, en cumplimiento del marco normativo vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.


4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar, evaluar y gestionar de manera sistemática los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Hospital.
2. Fortalecer la cultura de integridad, ética pública y legalidad entre los servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés de la entidad.
3. Implementar mecanismos de prevención, control y seguimiento que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y prácticas indebidas.
4. Garantizar la transparencia activa y pasiva, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas institucional.
5. Promover la participación ciudadana y el control social como herramientas de vigilancia, mejora continua y fortalecimiento de la confianza institucional.
6. Asegurar la articulación del PTEP con el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los demás sistemas de gestión adoptados por la entidad.

5. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. es de aplicación obligatoria y transversal para:

- Todos los servidores públicos del Hospital, independientemente de su nivel jerárquico o forma de vinculación.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 4 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- Contratistas, proveedores y terceros que mantengan relaciones contractuales, comerciales o de cooperación con la entidad.
- Directivos, miembros de comités, juntas y demás cuerpos colegiados institucionales.
- Todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Hospital.
- Todas las sedes, servicios y unidades funcionales administradas por el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

El PTEP se articula con los planes, políticas y programas institucionales, y su cumplimiento será objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Planeación, la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Control Interno y los organismos de control competentes

6. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 6, 123, 209 y 269.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015 – Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1122 de 2024 – Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Lineamientos y directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Normatividad vigente aplicable al sector salud y a las Empresas Sociales del Estado.


7. ESTANDAR / CATEGORÍA QUE APLICA

De conformidad con el contenido y alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este se articula con la **categoría de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, así como con los **estándares de acreditación en salud relacionados con gobierno organizacional, ética, transparencia y gestión institucional**, establecidos en la **Resolución 5095 de 2018**.

8. DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación del presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se adoptan las siguientes definiciones:

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 5 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Instrumento de gestión institucional orientado a prevenir, identificar, mitigar y controlar los riesgos de corrupción, promover la integridad, la transparencia y la ética pública, y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión de la entidad.

Transparencia:

Principio que garantiza el acceso oportuno, claro, veraz y verificable a la información pública, facilitando el control social, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Ética pública:

Conjunto de valores, principios y normas que orientan el comportamiento de los servidores públicos y contratistas en el ejercicio de sus funciones, en armonía con el interés general.

Riesgo de corrupción:

Posibilidad de que se materialicen actos u omisiones que afecten la legalidad, la moralidad administrativa, la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

Conflicto de intereses:

Situación en la cual el interés particular de un servidor público, contratista o directivo puede interferir, o aparentar interferir, con el cumplimiento imparcial, objetivo y transparente de sus funciones.

Canales de denuncia:

Mecanismos institucionales dispuestos para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, irregularidades o conductas contrarias a la ética, garantizando la confidencialidad y la protección del denunciante de buena fe.

Integridad:

Actuación coherente, honesta y responsable de los servidores públicos y de la entidad, conforme a los valores institucionales, el marco normativo y los principios de la función administrativa.


Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, orientado a la generación de valor público.

9. RESPONSABLE

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de gestión institucional, de carácter obligatorio, transversal y permanente, que aplica a:

- la Junta Directiva,
- la Gerencia,

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 6 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- los servidores públicos,
- los contratistas,
- los proveedores,
- y, en general, a todas las personas naturales o jurídicas que tengan relación directa o indirecta con el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

El PTEP se concibe como un programa integral que articula políticas, procedimientos, controles, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora, orientados a prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a prácticas contrarias a la ética pública, la transparencia, la integridad y la legalidad.

10. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

10.1 Enfoque general del seguimiento y control del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. incorpora un **sistema formal, estructurado y documentado de seguimiento, auditoría, evaluación y mejora continua**, orientado a garantizar que el Programa sea:

- Ejecutado conforme a lo aprobado por la instancia competente.
- Monitoreado de manera periódica mediante indicadores verificables.
- Evaluado oportunamente para identificar desviaciones, riesgos o debilidades.
- Ajustado cuando se identifiquen necesidades institucionales o cambios normativos.
- Plenamente auditable ante los órganos de control internos y externos.

Este enfoque responde de manera directa a las debilidades identificadas en la vigencia 2025 y consolida al PTEP como un **instrumento vivo, dinámico y alineado con el Sistema de Control Interno y el MIPG**.


10.2 SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PTEP

10.2.1 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento del PTEP estará a cargo de la **Oficina de Planeación**, en su calidad de articulador del Programa y responsable del control operativo del cronograma, los indicadores y la consolidación de evidencias.

10.2.2 PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará de manera **semestral obligatoria**, conforme a lo establecido en el cronograma operativo del PTEP, sin perjuicio de la realización de seguimientos extraordinarios cuando las circunstancias institucionales, normativas o de riesgo así lo requieran.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 7 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

10.2.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

El seguimiento incluirá, como mínimo:

- Verificación del estado de ejecución de las actividades programadas.
- Revisión de evidencias remitidas por las dependencias responsables.
- Análisis de los indicadores definidos en el PTEP.
- Identificación de retrasos, incumplimientos, desviaciones o riesgos emergentes.
- Solicitud de aclaraciones o información adicional cuando sea necesario.
- Formulación de observaciones y recomendaciones operativas.

10.2.4 DOCUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Cada ejercicio de seguimiento deberá quedar debidamente documentado mediante:

- Informe de seguimiento.
- Matriz de control del PTEP.
- Soportes de evidencias verificadas.

Estos documentos harán parte del **repositorio documental del PTEP** y constituirán insumo para los procesos de auditoría y evaluación.

10.3 AUDITORÍA INTERNA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

10.3.1 Rol de la auditoría interna


La **Oficina Asesora de Control Interno** realizará auditorías internas al Programa de Transparencia y Ética Pública, en ejercicio de su función independiente de evaluación y asesoría, con el fin de verificar:

- La coherencia entre el PTEP aprobado y su ejecución.
- La eficacia y suficiencia de los controles implementados.
- El cumplimiento del marco normativo aplicable.
- La adecuada gestión de los riesgos identificados.

10.3.2 Alcance de la auditoría

La auditoría interna podrá abarcar, entre otros aspectos:

- El diseño y estructura del PTEP.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 8 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- El cronograma operativo y su ejecución.
- Los informes de seguimiento.
- Las evidencias de cumplimiento.
- La implementación y cierre de acciones correctivas.

10.3.3 Resultados de la auditoría

Los resultados de la auditoría interna se documentarán mediante **informes formales**, que incluirán:

- Hallazgos.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Plazos para la adopción de acciones correctivas.

Estos informes serán comunicados a la Gerencia y a la Junta Directiva, para la toma de decisiones correspondientes.

10.4 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PTEP

10.4.1 Naturaleza del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento del PTEP constituye el instrumento mediante el cual la entidad gestiona las acciones correctivas y preventivas derivadas de:


- Los seguimientos periódicos.
- Las auditorías internas.
- Las observaciones y requerimientos de los entes de control.

10.4.2 Integración del plan de mejoramiento

Las acciones del plan de mejoramiento deberán:

- Integrarse al cronograma operativo del PTEP.
- Asignarse a responsables específicos.
- Contar con plazos definidos.
- Generar evidencias verificables de su cumplimiento.

10.4.3 Seguimiento al plan de mejoramiento

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 9 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

La Oficina de Planeación realizará el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, informando periódicamente sobre su avance, cierre y efectividad.

10.5 CONTROL DE CAMBIOS DEL PTEP

10.5.1 Finalidad del control de cambios

El control de cambios del PTEP tiene como finalidad garantizar que cualquier modificación al Programa:

- Sea técnicamente justificada.
- Se encuentre debidamente documentada.
- Cuente con validación institucional.
- Mantenga la coherencia con el marco normativo y el MIPG.

10.5.2 Situaciones que pueden generar cambios

Podrán generar cambios al PTEP, entre otras:


- Modificaciones normativas.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Hallazgos relevantes de auditoría.
- Materialización de riesgos significativos.
- Decisiones de la Junta Directiva o de la Alta Dirección.

10.5.3 Procedimiento de control de cambios

Todo cambio deberá:

- Registrarse en el formato de control de cambios del PTEP.
- Describir el ajuste realizado.
- Justificar técnica y normativamente la modificación.
- Indicar la fecha y el responsable del cambio.
- Contar con la aprobación de la instancia competente.

10.5.4 Articulación con órganos de control externos

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 10 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

El sistema de seguimiento, auditoría y control del PTEP facilitará la atención de requerimientos provenientes de:

- La Contraloría General de la República o territorial.
- La Superintendencia Nacional de Salud.
- La Procuraduría General de la Nación.
- Las demás autoridades competentes.

La existencia de evidencia organizada, trazable y verificable permitirá responder de manera oportuna, consistente y transparente.

10.6 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Los resultados del seguimiento, auditoría y plan de mejoramiento del PTEP harán parte de los ejercicios de **rendición de cuentas institucional**, fortaleciendo la transparencia, el control social y la confianza ciudadana.

10.7 CIERRE ANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Al finalizar la vigencia 2026, la Oficina de Planeación elaborará el **Informe Anual del PTEP**, el cual consolidará:


- El estado de ejecución del cronograma.
- Los resultados de los indicadores.
- Los hallazgos de auditoría.
- El estado del plan de mejoramiento.
- Las recomendaciones para la siguiente vigencia.

Este informe será presentado a la Gerencia y a la Junta Directiva.

11. DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

11.1 ENFOQUE GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se desarrolla a través de **seis (6)** componentes estructurales, los cuales integran de manera articulada las acciones orientadas a la prevención, detección, mitigación y control de los riesgos de corrupción, así como al fortalecimiento de la integridad, la ética pública y la transparencia institucional.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 11 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Nota de armonización normativa: De conformidad con el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se estructura formalmente en cuatro (4) componentes.

No obstante, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., en ejercicio de su autonomía administrativa y con el fin de garantizar una implementación operativa, verificable y auditable del programa, **desarrolla dichos componentes mediante subcomponentes y ejes operativos**, los cuales **no sustituyen ni modifican los componentes normativos**, sino que los **desagregan técnicamente para facilitar su ejecución, seguimiento y control**.

En este sentido, los seis (6) componentes desarrollados en el presente documento se encuentran plenamente alineados y armonizados con los cuatro (4) componentes definidos por la normativa vigente.

Cada componente responde a un eje específico de gestión y se encuentra diseñado bajo un **enfoque operativo, medible y verificable**, de tal forma que para cada uno se definen de manera homogénea:


- Objetivo del componente
- Alcance
- Actividades específicas
- Responsables institucionales
- Evidencias verificables
- Mecanismos de seguimiento

Este enfoque garantiza la **trazabilidad, evaluación y mejora continua** del Programa, permitiendo su auditoría por parte de los órganos de control y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Los componentes del PTEP no operan de manera aislada, sino que se **integran y complementan entre sí**, permitiendo una gestión transversal del riesgo de corrupción y de la ética pública en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Hospital.

A continuación, se desarrollan los componentes que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia correspondiente.

Nota metodológica: Cada componente cuenta con objetivos definidos, actividades específicas, responsables institucionales, evidencias verificables y mecanismos de seguimiento, lo que permite que el PTEP sea **operativo, medible y auditable**, superando las debilidades identificadas en la vigencia 2025.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 12 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

11.2 COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Objetivo del componente

Identificar, analizar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., con el fin de prevenir la materialización de conductas contrarias a la legalidad, la ética pública y la transparencia institucional.

Alcance

Aplica a todos los procesos institucionales, servidores públicos, contratistas y terceros que interactúan con la entidad.

Actividades específicas

- Identificación y actualización periódica de los riesgos de corrupción por proceso.
- Definición, implementación y fortalecimiento de controles preventivos y correctivos.
- Articulación del mapa de riesgos de corrupción con el mapa institucional de riesgos.
- Socialización de los riesgos y controles a los líderes de proceso.

Responsables institucionales

- Oficina de Planeación (líder del componente).
- Líderes de proceso.
- Apoyo: Oficina Asesora de Control Interno (rol evaluador).


Evidencias verificables

- Mapa de riesgos de corrupción actualizado.
- Actas de socialización.
- Informes de seguimiento.
- Registros de implementación de controles.

Mecanismos de seguimiento

- Seguimiento semestral por la Oficina de Planeación.
- Evaluación independiente por la Oficina Asesora de Control Interno.
- Reporte en informes de gestión institucional.

11.3 COMPONENTE 2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 13 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Objetivo del componente

Garantizar el acceso oportuno, veraz, completo y actualizado a la información pública del Hospital, fortaleciendo la confianza ciudadana y el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Alcance

Aplica a toda la información generada, administrada o custodiada por el Hospital, en todos sus procesos y dependencias.

Actividades específicas

- Publicación y actualización permanente de información en la página web institucional y plataformas oficiales.
- Atención oportuna de solicitudes de información, PQRS y requerimientos de los entes de control.
- Fortalecimiento de la gestión documental y de archivos institucionales.

Responsables institucionales

- Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano.
- Líderes de proceso generadores de información.
- Apoyo: Oficina de Sistemas / Comunicaciones (cuando aplique).

Evidencias verificables

- Registros de publicación en página web y plataformas oficiales.
- Informes de PQRS.
- Registros de solicitudes de información atendidas.


Mecanismos de seguimiento

- Reportes periódicos de cumplimiento.
- Indicadores de oportunidad y calidad de la información.
- Seguimiento por la Oficina Asesora de Control Interno.

11.4 COMPONENTE 3. INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Objetivo del componente

Promover una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y el comportamiento transparente de los servidores públicos y contratistas del Hospital.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 14 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Alcance

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad.

Actividades específicas

- Socialización y difusión del Código de Integridad.
- Jornadas de sensibilización y capacitación en ética pública e integridad.
- Promoción permanente de los valores institucionales.

Responsables institucionales

- Oficina de Talento Humano.
- Oficina de Planeación.
- Apoyo: líderes de proceso.

Evidencias verificables

- Registros de capacitaciones.
- Listados de asistencia.
- Material pedagógico institucional.

Mecanismos de seguimiento

- Evaluación anual de las actividades de integridad.
- Seguimiento a compromisos éticos.
- Informes a la Alta Dirección.

11.5 COMPONENTE 4. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Objetivo del componente


Prevenir, identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan afectar la imparcialidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Alcance

Aplica a servidores públicos, directivos, miembros de comités y contratistas del Hospital.

Actividades específicas

- Declaración, actualización y custodia de conflictos de interés.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 15 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- Socialización de lineamientos institucionales sobre conflictos de interés.
- Gestión y tratamiento de los conflictos identificados.

Responsables institucionales

- Oficina de Talento Humano.
- Oficina Jurídica.
- Líderes de proceso.

Evidencias verificables

- Formatos de declaración de conflictos de interés.
- Actas de comités.
- Registros de gestión de conflictos.

Mecanismos de seguimiento

- Revisión periódica de declaraciones.
- Verificación por Control Interno.
- Reporte a la Alta Dirección.

11.6 COMPONENTE 5. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Objetivo del componente

Garantizar la existencia y funcionamiento efectivo de canales de denuncia confiables, seguros y confidenciales, así como la protección del denunciante de buena fe.

Alcance


Aplica a servidores públicos, contratistas, usuarios y ciudadanía en general.

Actividades específicas

- Divulgación permanente de los canales de denuncia institucionales.
- Recepción, trámite y seguimiento oportuno de denuncias.
- Garantía de confidencialidad y protección contra represalias.

Responsables institucionales

- Oficina de Control Interno Disciplinario (cuando aplique).
- Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 16 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- Gerencia.

Evidencias verificables

- Registros de denuncias recibidas.
- Informes de gestión.
- Protocolos de atención.

Mecanismos de seguimiento

- Seguimiento periódico a los casos.
- Informes consolidados.
- Evaluación independiente por Control Interno.

11.7 COMPONENTE 6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PTEP

Objetivo del componente

Realizar el seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando su efectividad, sostenibilidad y actualización permanente.

Alcance

Aplica a la totalidad del Programa y a todas las dependencias responsables de su ejecución.

Actividades específicas


- Seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades.
- Evaluación de resultados e indicadores.
- Formulación y seguimiento de acciones de mejora.

Responsables institucionales

- Oficina de Planeación.
- Alta Dirección.
- Oficina Asesora de Control Interno (evaluación independiente).

Evidencias verificables

- Informes de seguimiento.
- Actas de comités.
- Planes de mejora.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
		Versión 03	Página 17 de 23
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Mecanismos de seguimiento

- Seguimiento semestral.
- Evaluaciones internas y externas.
- Reporte a Gerencia y Junta Directiva.

11.8 INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PTEP

Todos los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentran interrelacionados y deben ejecutarse de manera coordinada, garantizando coherencia, complementariedad y efectividad del Programa en su conjunto.

11.9 PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

Con el fin de garantizar la implementación efectiva, verificable y auditable del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. adopta un Plan Operativo que consolida las actividades a cargo de cada dependencia responsable, en correspondencia con los componentes definidos en el presente Programa.

El Plan Operativo del PTEP permite:

- Establecer de manera clara las actividades que deben ejecutar las dependencias responsables.
- Asignar responsabilidades institucionales específicas.
- Definir evidencias verificables de cumplimiento.
- Facilitar el seguimiento, evaluación y control del Programa.
- Garantizar la trazabilidad entre los componentes del PTEP y su ejecución real.


Las actividades del PTEP se ejecutarán conforme al cronograma operativo anual y se articularán con los planes institucionales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno.

11.9.1 Consolidado de actividades por dependencia responsable


En desarrollo de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, se establecen las siguientes actividades a cargo de las dependencias responsables:

Oficina de Planeación

- Actualización del mapa de riesgos de corrupción.
- Consolidación y seguimiento al cronograma del PTEP.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 18 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- Elaboración de informes semestrales de seguimiento.
- Articulación del PTEP con el MIPG y los planes institucionales.
Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano
- Publicación y actualización de información en la página web institucional.
- Atención y reporte de PQRS y solicitudes de información.
- Divulgación de mecanismos de participación ciudadana.
Oficina de Talento Humano
- Socialización del Código de Integridad.
- Ejecución de jornadas de capacitación en ética pública.
- Gestión de declaraciones de conflictos de interés.
Oficina Jurídica
- Apoyo en la gestión de conflictos de interés.
- Asesoría en la aplicación normativa del PTEP.
Oficina de Control Interno Disciplinario
- Administración de canales de denuncia.
- Trámite y seguimiento de denuncias recibidas.
- Elaboración de informes semestrales de denuncias.
Oficina Asesora de Control Interno
- Auditoría interna al PTEP.
- Evaluación independiente del Programa.
- Emisión de recomendaciones de mejora.
Oficina de Sistemas / Comunicaciones
- Soporte a la publicación de información institucional.
- Apoyo en la divulgación de contenidos de transparencia.
Todas las dependencias del Hospital
- Ejecución de las actividades del PTEP asignadas según su competencia.
- Remisión de evidencias a la Oficina de Planeación.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 19 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

- Cumplimiento de los principios de transparencia, ética e integridad.

11.9.2 Total de actividades del PTEP y responsables

Para la vigencia correspondiente, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se estructura en un total de:

DIECIOCHO (18) actividades institucionales, distribuidas entre las siguientes dependencias responsables:

- Oficina de Planeación
- Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano
- Oficina de Talento Humano
- Oficina Jurídica
- Oficina de Control Interno Disciplinario
- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina de Sistemas / Comunicaciones
- Todas las dependencias del Hospital, según su competencia funcional

Cada actividad contará con responsable definido, plazo de ejecución, evidencia verificable y mecanismo de seguimiento, conforme al Cronograma Operativo del PTEP y la Matriz de Seguimiento que forman parte integral del presente Programa.

DISTRIBUCIÓN REAL DE LAS 18 ACTIVIDADES

COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de Corrupción (3 actividades)

Responsable: Oficina de Planeación


1. Actualización del mapa de riesgos de corrupción.
2. Articulación del mapa de riesgos de corrupción con el mapa institucional de riesgos.
3. Socialización de riesgos y controles a los líderes de proceso.

Apoyo: Control Interno (evaluación).

COMPONENTE 2: Transparencia y Acceso a la Información (3 actividades)

Responsable: Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano

4. Publicación y actualización permanente de información en la página web institucional.
5. Atención y reporte de solicitudes de información y PQRS.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 20 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

6. Fortalecimiento de la gestión documental y archivos institucionales.

Apoyo: Sistemas / Comunicaciones.

COMPONENTE 3: Integridad y Ética Pública (3 actividades)

Responsable: Oficina de Talento Humano

7. Socialización y divulgación del Código de Integridad.

8. Jornadas de capacitación en ética pública e integridad.

9. Promoción de valores institucionales y cultura de integridad.

Apoyo: Planeación.

COMPONENTE 4: Conflictos de Interés (3 actividades)

Responsable: Talento Humano + Oficina Jurídica

10. Recolección y custodia de declaraciones de conflictos de interés.

11. Socialización de lineamientos sobre conflicto de intereses.

12. Gestión y tratamiento de conflictos identificados.

COMPONENTE 5: Canales de Denuncia y Protección al Denunciante (3 actividades)

Responsable: Control Interno Disciplinario + SIAU

13. Divulgación permanente de los canales de denuncia.

14. Recepción, trámite y seguimiento de denuncias.

15. Garantía de confidencialidad y protección al denunciante de buena fe.


COMPONENTE 6: Seguimiento y Mejora Continua (3 actividades)

Responsable: Oficina de Planeación

16. Seguimiento semestral al cumplimiento del PTEP.

17. Evaluación de indicadores del PTEP.

18. Formulación y seguimiento del plan de mejoramiento del PTEP.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 21 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

Apoyo: Control Interno (auditoría).

12. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

12.1 DOCUMENTOS RELACIONADOS Y DE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., se tienen como documentos relacionados y de referencia, entre otros, los siguientes:

12.2 DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

- Plan de Desarrollo Institucional del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por la entidad.
- Sistema de Control Interno del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
- Código de Integridad y Ética Institucional.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) – vigencias anteriores.
- Mapa de Riesgos Institucional y Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, vigencia 2026.
- Cronograma Operativo del PTEP 2026.
- Matriz de indicadores del PTEP.
- Informes de seguimiento y evaluación del PTEP.
- Informes de la Oficina Asesora de Control Interno.

12.3 NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS EXTERNOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1122 de 2024.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Lineamientos y guías de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Normatividad aplicable al sector salud y a las Empresas Sociales del Estado.

12.4 DOCUMENTOS DE APOYO Y REFERENCIA TÉCNICA

- Guías metodológicas para la gestión del riesgo de corrupción.
- Documentos técnicos sobre ética pública e integridad institucional.
- Informes y publicaciones oficiales sobre transparencia y buen gobierno.
- Lineamientos de organismos de control en materia de prevención de la corrupción.

13. CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

No. Versión	Fecha Revisión / Actualización	Página	Solicitante	Cambios y/o modificaciones realizadas
-------------	--------------------------------	--------	-------------	---------------------------------------



PROGRAMA

PG01-PLN

Versión
03

Página 22 de 23


TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Fecha Emisión: agosto 2023

Fecha Revisión: enero 2026

Fecha Actualización: agosto 2026

01	Agosto de 2023	Todo	Steven Zapata	Elaboración del documento
02	Enero de 2025	Página 5 Página 6 Página 11 22 26 32	Aura Cecilia Zambrano Bedoya	-Incluyo lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, relacionado con el cumplimiento del PTEP se encuentra cumplido con el PTEE La transición del Plan Anticorrupción Atención al Ciudadano PAAC al PTEE - Se incluye la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 - Se actualiza la evaluación de riesgos de corrupción - Se actualizo los lineamientos de Conducta del PTEE - Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 - Se incluyo el rol de los jefes, coordinadores y líderes de proceso - Se actualizo lo relacionado con la Ley 1952 de 2019.
03	Enero 2026	Todo	Victoria Eugenia Betancourt Rojas	Reformulación integral del documento conforme a la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024. Adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en reemplazo del PTEE. Inclusión de enfoque por componentes, gestión del riesgo, responsables institucionales, mecanismos de seguimiento y plan operativo.

	PROGRAMA	PG01-PLN	
	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión 03	Página 23 de 23
		Fecha Emisión: agosto 2023 Fecha Revisión: enero 2026 Fecha Actualización: agosto 2026	

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Juan Fernando Hernández Cardenas	Abogado Contratista	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
REVISÓ	Camilo de la cruz	Contratista	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	Isabel Cristina Torres	Jefe Oficina de Calidad	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	Jorge German Puente Coral	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	Victoria Eugenia Betancourt Rojas	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
APROBÓ	Clara Ines Sánchez Perafan	Gerente	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada